ENEE

Oficio UCP-1144-IX-2024

NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LED-PEEE-075-LPN-B-
"Adquisición e instalación de equipos y soluciones energéticas"

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) a través de la Unidad Coordinadora de Programas (UCP-BID-JICA/ENEE), a todas las empresas y/o consorcios que presentaron ofertas en el Proceso de Licitación Pública Nacional, identificado bajo el correlativo No. **LED-PEEE-075-LPN-B**, correspondiente a la **"Adquisición e instalación de equipos y soluciones energéticas";** por este medio, **NOTIFICA Y HACE SABER** los resultados del proceso, de conformidad con el detalle siguiente:

i. Nombres de cada uno de los oferentes que presentaron ofertas y precios de las ofertas conforme se leyeron en voz alta en la apertura de las ofertas:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	ITEMS Y MONTOS OFERTADOS	
		# ITEMS OFERTADOS	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	Distribuidora Platino, S.A. de C.V.	No 1	**En el formulario de Presentación de Oferta L.1,203,921.40 En el detalle de los bienes ofertados el monto total es de L.663,992.62**
2	Suministros Eléctricos S. de R.L. de C.V.	No 1, 2, 3	**L.1,573,731.42**

Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas[1] y precios evaluados de cada oferta.

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADOS		
		PRECIO OFERTADO	PRECIO REVISADO Lempiras sin impto.[2] y con servicios conexos (evaluado)	Precio Revisado con Descuento (Si aplica)
1	Suministros Eléctricos S. de R.L. de C.V.	**L.1,573,731.42**	**L.1,573,731.42**	**No Aplica**

[1] Solo pasaron a la evaluación de precio o económica las ofertas que calificaron técnicamente.

[2] Nota: *"La Empresa Nacional de Energía Eléctrica, como organismo ejecutor del Programa "Educación en Eficiencia Energética", ha gestionado ante la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA), la Resolución de Exoneración del Impuesto Sobre Ventas, por lo que todos los pagos a efectuarse bajo la Carta Convenio entre el Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras, están exonerados de dicho impuesto. Debido a lo anterior, para este proceso, el oferente deberá presentar en su oferta el valor total, excluyendo el Impuesto Sobre Ventas (ISV). Al respecto se aclara, que para efectos de evaluación de las ofertas el ítem correspondiente a impuesto sobre venta (ISV) (dentro del Formulario de Oferta) no será considerado. Es decir, las ofertas se evaluarán sobre la base del precio total ofertada únicamente por los servicios requeridos y otras tasas públicas locales identificables directamente atribuibles al Contrato. Para conocer la información sobre las obligaciones fiscales del Proveedor, en el país del Contratante, se debe abocar a las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR). Asimismo, se aclara que el proveedor deberá de seguir el procedimiento establecido por la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) para poder gozar de la exoneración del ISV, en cuyo caso la ENEE, generará una Orden de Compra Exonerada (OCE) para la exoneración correspondiente".*

Empresa Nacional de Energía Eléctrica, UCP-BID-JICA/ENEE, IV nivel, del edificio Plaza Azul, Colonia Lomas del Guijarro Sur entre la Avenida Berlín y calle Viena, Tegucigalpa, Honduras.

ugp@enee.hn
(+504) 2216-2350
IP: 2942

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ii. Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas o descalificadas y la razón para los rechazos o descalificaciones.

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	CAUSA DESCALIFICACION DE LA OFERTA
1	Distribuidora Platino, S.A. de C.V.	**La oferta presentada por Distribuidora Platino, S.A de C.V. NO CUMPLE;** y se rechaza por las siguientes razones: 1) Adjunta el *formulario de presentación de oferta* en un formato diferente al requerido en el documento estándar suministrado en el DDL y no está de acuerdo con la Sección IV. "Formulario de la oferta". 2) El formulario de la oferta hace llamados a cláusulas que no existen en el documento de licitación, no está de acuerdo con lo estipulado en la IAO 12.1. 3) La oferta no indica la vigencia de esta, ya que en el inciso e. del formulario de presentación de oferta, omitió ese requerimiento. 4) El formulario **estándar** de presentación de oferta está incompleto y la mayoría de las cláusulas fueron alteradas por el oferente.

iii. Nombre del oferente seleccionado y precio adjudicado:

En cumplimiento con lo establecido en la cláusula 38.1 de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes (IAO)" del Documento de Licitación, adicionalmente se recibió la aprobación de la Secretaria de Energía (SEN) al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación mediante Oficio 627-2024-SEN-DM-DGEREE donde se adjudica el contrato de acuerdo con la recomendación emitida por el Comité de Evaluación, detallado en la forma siguiente:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL ADJUDICADO	
		# ítems adjudicados	Monto Total Sin impto. S/V y con Servicios Conexos - Lempiras
1	Suministros Eléctricos S. de R.L. de C.V.	No. 1, 2 y 3[3]	**L 2,026,769.00**
TOTAL			**L 2,026,769.00**

Finalmente, aprovechamos la oportunidad para agradecerles su participación en el proceso, esperando nos acompañen en futuros procesos, al tiempo que se les solicita tomar debida nota de esta comunicación.

Tegucigalpa, M. D. C, 20 de septiembre de 2024

Lic. César Nahún Posas Meza
Coordinador UCP-BID-JICA/ENEE

CC: archivo.

[3] El Contratante hizo efectivo lo establecido la cláusula IAO 42.1 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, del Documento de Licitación, incrementado la cantidad de bienes al momento de adjudicar, por lo que el valor adjudicado para el Lote No. 3 Equipo de Climatización se incrementó.

Empresa Nacional de Energía Eléctrica, UCP-BID-JICA/ENEE, IV nivel, del edificio Plaza Azul, Colonia Lomas del Guijarro Sur entre la Avenida Berlín y calle Viena, Tegucigalpa, Honduras.

ugp@enee.hn
(+504) 2216-2350
IP: 2942

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA